



## ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2011.

**177/11 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA “EL LAGAR” DENTRO DE LA CASA MUSEO DE LA VILLA (A).**

Visto el expediente relativo a contratación de la explotación de la cafetería “El Lagar” dentro de la Casa Museo de la Villa, del que resultan los siguientes extremos:

Esta Junta de Gobierno ordenó licitación, procedimiento abierto, con arreglo a los Pliegos de Condiciones.

Publicados anuncios en el BOCM de fecha 25 de enero de 2011, Tablón de Edictos, y Perfil de Contratante, se recibió una plica.

Vista la propuesta que eleva la Mesa de Contratación según acta de la reunión celebrada el día 22 de febrero de 2011, en la que fue valorada la oferta como sigue:

Licitador	Proyecto técnico	Mejoras horario apertura	Mejoras en el Canon	total
Miguel Valle León	3	2	2	7

Proponiéndose, con arreglo a las puntuaciones obtenidas, la adjudicación del contrato de explotación de la cafetería “El Lagar” dentro de la Casa Museo de la Villa a favor de **MIGUEL CARLOS DEL VALLE LEÓN** con NIF 70.042.033H, dirección en c/ Jacinto Benavente nº 4- 1º 28770 Colmenar Viejo, con un Canon/mensual de 826€ desglosados de la siguiente forma 700€ más 126€ correspondiente al IVA por un plazo de dos años prorrogable y conforme al proyecto técnico de explotación presentado.

Previa deliberación, de conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

“En materia de Contratación:

*Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”*

La Junta de Gobierno ACUERDA adjudicar contrato de explotación de la cafetería “El Lagar” dentro de la Casa Museo de la Villa a favor de **MIGUEL CARLOS DEL**



Ayuntamiento de  
Colmenar Viejo  
Secretaría General

**VALLE LEÓN con NIF 70.042.033H, domiciliado en c/  
Jacinto Benavente nº 4- 1º 28770 Colmenar Viejo.**

**Condiciones de la explotación:**

**Plazo de dos años prorrogable anualmente, hasta un máximo de cuatro años en total.**

**Precio a satisfacer, 826€, IVA incluido. Será ingresado en la Tesorería municipal con periodicidad mensual. Revisión anual conforme a índice de precios al consumo.**

**Tarifas de precios, las que constan en el expediente que serán debidamente diligenciadas.**

**Horario.- De 8,00 a 24,00 horas, ininterrumpidamente, de lunes a domingo.**

**Y conforme al proyecto técnico de explotación presentado.**

**Requiriéndole para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta Notificación, suscriba el pertinente documento formalizando el Contrato.**